



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS SERVICIO DE SEGURIDAD PISCINA VERANO

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO EN BURJASSOT, DURANTE LOS MESES DE JUNIO A SEPTIEMBRE.

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Las presentes características técnicas, tienen por objeto la contratación del servicio de Seguridad Privada en las dependencias de la Piscina Municipal de Verano.

- El presente contrato de servicios, tendrá una duración desde el mes de Junio 2019 hasta el mes de Septiembre 2019 (las fechas concretas se determinan por el Ayuntamiento cada año).
- Como orientación para las entidades licitantes se prevén, **aproximadamente**, un número total de 650 horas/servicio, durante la temporada de apertura de la Piscina Municipal de Verano en 2019. El servicio podrá ser prestado por un solo guardia o por dos según lo decida CEMEF. Este refuerzo no tiene por qué coincidir con todo el periodo de prestación del servicio.
- El licitador deberán contar con:
 - Autorización para la prestación de servicios de seguridad privada emitida por el Ministerio del Interior o autoridad competente en caso de empresa de la UE. Estos servicios serán prestados en todo caso por Vigilantes de Seguridad perfectamente habilitados para ello, mediante la correspondiente acreditación de personal de seguridad otorgado por el Ministerio del Interior.
 - Una póliza de responsabilidad civil que cubra las posibles responsabilidades a que de lugar la actuación de los empleados que desarrollen las labores de la vigilancia contratada.
- La empresa adjudicataria entregará un escrito, en el que figurará, una declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la empresa pública municipal Cemef (que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social) impuestas por las disposiciones vigentes.
- El servicio se prestará en el recinto de la Piscina Municipal de Verano, Av. Vicent Andres Estellés, s/n, Burjassot, de martes a domingo ininterrumpidamente, en horario de 11:30 horas a 19:00 horas. Los fines de semana y festivos durante los meses de Julio y Agosto, se amplía el horario de 11:30 horas a 20:00 horas. Estos horarios pueden ser variados por el Ayuntamiento de Burjassot, sin que se prevea un cambio muy destacable.



- La entidad adjudicataria proporcionará personal cualificado y con experiencia, que garantice la correcta prestación del servicio y que dependerá exclusivamente del adjudicatario, por cuanto éste tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, seguridad e higiene en el trabajo, referidas al propio personal a su cargo, sin que en ningún caso pueda alegarse derecho alguno por dicho personal en relación con la mercantil Cemef, ni exigirse a éste ninguna responsabilidad como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, quedando Cemef exonerado de responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones descritas.

- El adjudicatario se comprometerá a designar a una persona como coordinador del servicio de seguridad durante la duración del contrato, que se encargue de la supervisión del correcto funcionamiento del puesto de control y localizable mediante un teléfono de contacto durante las 24 horas del día. Dicho coordinador será el único interlocutor válido entre el adjudicatario y Cemef. A través de este coordinador, se canalizarán las incidencias de toda clase que surjan en el desarrollo de la prestación. Le corresponderá entre otras funciones, la organización y supervisión en todos sus aspectos del trabajo de los vigilantes, proporcionará el material necesario y controlará la adecuada prestación del servicio en cuanto a horarios, sustituciones en caso de bajas y cuantas otras sean necesarias para asegurar la correcta prestación del servicio.

- En la prestación del servicio, la entidad adjudicataria deberá someterse, en todo momento, a las instrucciones, directrices y observaciones que se realicen desde Cemef, con objeto de obtener la máxima eficacia y coordinación en la gestión de dicho servicio.

- A todos los efectos, se entenderá que las ofertas presentadas por los licitadores comprenden el IVA y demás tributos que le sean de aplicación, según las disposiciones vigentes.

- El pago de los trabajos realmente ejecutados, se efectuará contra factura mensual detallada de la prestación de que se trate y conformada por el Coordinador de la Piscina Municipal de verano o la persona en quien él delegue. El precio a pagar será el resultado de multiplicar el precio/hora ofertado por el adjudicatario, por el total de horas prestadas.

Burjassot a 30 de Mayo de 2019.